



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre. 7 fr.
Semestre. 13 »
Un año. 24 »
N.º de personas. 1 »
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 4 pesos
Un año. 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id.	Luis M. Ulor.	Id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M.º Fernandez Gardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías
EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D.
Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana
El pago será adelantado en libranzas
del giro mútuo, letras
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
Las cartas que exijan contestacion de-
berán acompañarse del sello ó sellos cor-
respondientes para verificarlo.

SECCION ORGANICA.

LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS.

Háse indicado no ha mucho por algun periódico del ramo la conveniencia de que en los pueblos de corto vecindario, en aquellos en que los recursos de los municipios son escasos, y los sueldos de los Maestros insignificantes, fuese sustituido el Profesor por una Profesora, que reuniendo superiores conocimientos á los que se exigen en general á las Maestras, se encargase de dirigir á la vez la instruccion de los niños y niñas de la localidad.

Dáse el caso, segun el articulista, de que multitud de esas escuelas rurales salen uno y otro mes á público concurso, sin que nadie tenga el valor de pretenderlas, y además encomia las ventajas de educar en comun á ambos sexos, acostumbrando á estos desde sus tiernos años á mezclarse, á amarse como compañeros, como hermanos, y creyendo que este trato íntimo desde la infancia moralizaria las costumbres de la juventud cuando más tarde se encontrasen mezclados mancebos y doncellas en los talleres de una fábrica.

Sin que neguemos dejen de ser valideras algunas de las razones que aduce, creemos no ser muy conveniente esta union de sexos en la escuela. Es cierto que en otras naciones está más extendida que en la nuestra. Véase como se expresa Emilio Jonveaux en su notable obra *Los Estados Unidos de la América del Norte*, describiendo una escuela:

«Niños y niñas penetran en el local por una misma puerta; reciben por ventura las mismas lecciones? Sin duda alguna y no es esa la menor irregularidad de ese pueblo extraordinario, que ha sabido concebir y realizar la atrevida idea de esa educacion comun que tan peligrosa ha parecido en otros países.»

«Nuestros niños son muy tiernos, dicen, no tienen malos pensamientos, se miran como hermanos y hermanas, y no vemos inconveniente alguno en que la Escuela reproduzca la imagen de la familia; por el contrario, encontramos en ello grandes ventajas; nuestras hijas adquieren con ese contacto la energia y el desarrollo intelectual que las hacen dignas esposas y madres, y merecedoras de la santa mision aneja á esos títulos; nuestros hijos aprenden allí á respetar á la mujer y á apreciar en lo que valen su talento y su corazón; las relaciones patriarcales que comienzan en la infancia se perpetúan en el mundo: nuestros jóvenes, educados juntos, se encuentran sin emo-

ciones, y sin esa curiosidad peligrosa que excita lo desconocido; eso en cuanto á las costumbres; por lo que hace al trabajo las ventajas son todavia mayores; las niñas tienen la inteligencia viva; en los primeros estudios adelantan mucho más que los niños; estos por su parte se ruborizan de que los venzan sus compañeras, redoblan sus esfuerzos y de ese modo se excita una emulacion saludable.»

«La pureza de las costumbres americanas impide que la educacion mixta produzca los resultados funestos que daría en otra parte; sin embargo no por eso hay que creer que se halla tan defendida y tan generalmente aprobada como se ha dicho algunas veces; por lo comun, los niños de ambos sexos se hallan reunidos en las escuelas primarias y separados en las demás (1). Tal es, por lo ménos, la regla que se sigue en Nueva York, pero en este punto como en los demás que no tocan á los intereses comunes de la Union, cada Estado sigue sus tendencias particulares.»

Tal es lo que pasa en los Estados Unidos. ¿Pero podrá compararse la frialdad de temperamento del pueblo yankee con la ardiente sangre española, aquí donde tanto se adelanta la pubertad, sobre todo en ciertas provincias?

Nadie mejor que los Maestros pueden comprender los inconvenientes que habian de resultar de esta union de ambos sexos, inconvenientes que no nos es dado particularizar; pero que son fáciles de comprender, y á más que aún cuando otra cosa se diga, la inocencia de las aldeas y de los campos está muy bien pintada en las églogas y novelas pastoriles, pero siempre hay gran diferencia de lo vivo á lo pintado, como dice una frase vulgar, y no hay que buscar solo la corrupcion en las grandes ciudades.

El art. 103 de la ley de 1857 establece con prevision que únicamente en las escuelas incompletas se permitirá la concurrencia de los niños de ambos sexos, y aún así con la separacion debida.

No negamos, repetiremos, que se obtendrian ventajas de la union de ambos sexos, pero es necesario pesar bien antes si serian ó no mayores los inconvenientes.

Por otra parte, y resolviéndose por la separacion, pudiera muy bien el Profesor ó Profesora dedicar ciertas horas del dia á los niños y otras tantas á las niñas, sin que aumentase su trabajo.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

(1) Escuelas de Gramática y Altas Escuelas.

DISTRIBUCION DE PREMIOS.

Valencia 2 de Agosto de 1877.

Sr. Director de El Magisterio Español.

Muy Sr. mio y amigo: Más por falta de tiempo que por asuntos que comunicarle, he dejado trascurrir tantos meses sin decirle algo de lo mucho que sucede en esta provincia respecto á primera enseñanza. Reanudo hoy mis epistolitas, dándole cuenta de la solemne distribucion de premios á los niños y niñas de las Escuelas públicas de esta ciudad.

Tuvo lugar este acto el 27 del pasado, en el magnífico salon de la Academia de San Carlos ó Museo de pinturas, decorado con las más notables preciosidades artísticas que aquel encierra, y engalanado de la manera que saben hacerlo los habitantes de la ciudad de las flores. Lo presidió la Junta local acompañada de varios individuos de los centros y sociedades de Instruccion, invitados al efecto, y de un numeroso público incapaz de contenerle el anchuroso salon y dependencias contiguas.

Segun el orden establecido en el *libreto-programa*, principiò el acto leyendo el Secretario del Excmo Ayuntamiento una bien redactada memoria, reseñando los trabajos de la Junta durante el pasado año, las mejoras que se habian hecho en la enseñanza, creacion de Escuelas de adultos, etc., etc., anunciando otras que han de realizarse en breve y elogiando, cual se merece, este profesorado público por el interés que se toma en el fiel cumplimiento de su delicada mision.

Siguió á esto la lectura del discurso inaugural encomendado al Profesor titular D. José Gonzalez; cuyo contenido satisfizo á cuantos tuvimos el gusto de verle ó leerle. Despues de una introduccion adecuada al objeto hecha en lenguaje florido y hasta elegante, entra en materia haciendo ver la necesidad é importancia de la Instruccion, indicando, aunque á la ligera las mejoras que el Ayuntamiento debe hacer ya en lo referente á locales, subvencion de atribuciones y aumento de número de Escuelas, para que adquiera el desarrollo conveniente en esta poblacion.

Terminado el discurso y con algunos intervalos amenizados por distinguidas piezas de música y canto ejecutadas á piano por los alumnos y alumnas de las Escuelas de música sostenidas por este Municipio, se procedió á la distribucion de premios. Estos consistian en preciosos diplomas, medallas doradas, de plata, de bronce y libros, pasando de mil y tantos los repartidos; tan crecido número es á causa de que esta Junta no se concreta en la distribucion á las Escuelas públicas únicamente, sino también á otras muchas sostenidas por sociedades ó por particulares. De entre las Escuelas públicas, descuellan en primer término por la clase de sus premios, la de niños de la casa de Beneficencia, y por el número de aquellos las de las regencias de las normales.

Concluyó el acto con reparticion de premios á varios Profesores y Profesoras, consistentes en oficios de gracias y algunas obras elegantemente encuadernadas, por el buen estado de instruccion ó favorable resultado de los exámenes últimamente celebrados.

Altamente satisfechos salimos de tan solemne y trascendental ceremonia, sin notar apenas la fatiga y angustias producidas por la elevadísima temperatura que allí reinaba; tal es el entusiasmo que sentimos por la enseñanza, y por todo aquello que se relaciona con su engrandecimiento y desarrollo.

Felicítamos, pues de todas veras, á esta Junta local, que sabe bien perfectamente dar á estos actos la importancia que se merecen, así par que cumplir su mision de una manera tan inusitada en nuestra patria, pudiéndola presentar como ejemplo, raro por cierto, de todas las demás.

Si cual la de Valencia cumplieran su mision las demás Juntas locales, desde luego abogariamos porque existiesen, en vez de pedir como hemos pedido su desaparicion, por considerarlas rnedas inútiles que en vez de activar entorpecen la marcha de la enseñanza,

La de esta ciudad, encargada de administrar el material de las treinta y tantas Escuelas públicas, que pendea del Municipio, lo hace tan fiel y equitativamente que nada falta en ellas, antes bien se encuentran surtidas hasta con exceso de todo lo necesario. Sus deseos y aspiraciones son grandes para el desarrollo de la enseñanza, tra-

tando hoy de crear Escuelas de adultos, mañana de música, al otro de reforma de locales y siempre afanosa de dar impulso á lo que administra.

Para la vigilancia é inspeccion de las Escuelas, cada individuo se encarga de cierto número de ellas, que visita con frecuencia, viendo y oyendo de boca de los Profesores lo que en las mismas hace falta, y al llegar el mes de Mayo se subdivide en comisiones de tres individuos cada una, las cuales se encargan separadamente de verificar en cada Escuela los exámenes públicos. Con algunos meses de anticipacion publican las bases para llevarlos á efecto, y bien sea por su extremado celo, bien por no oír el parecer de los Profesores, las tales bases se oponen algun tanto á los principios pedagógicos y coartan en parte la libertad del Profesor.

No dudamos que entre las reformas, que piensa introducir la Junta relativa á los premios, medallas y demás, entrará también la de las bases citadas, para que en todos conceptos merezca tan distinguida Corporacion, los elogios y plácemes del Profesorado de Valencia y de los amantes de la Instruccion.

El Corresponsal.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS.

Sin comentarios por nuestra parte, que bien los necesita y reservamos para otro dia, y deseos de darlo á conocer á nuestros lectores, publicamos á continuacion el siguiente *Remitido* y prospecto que le acompaña.

Alcolea de Cinca (Huesca) 8 Junio de 1877.

Sr. Director del periódico *La Crónica de Primera Enseñanza*.—Madrid.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideracion: La historia de todas las naciones del mundo, ese gran libro en donde están escritos con caracteres indelebles cuantos acontecimientos notables se suceden en el transcurso de los siglos, no registra crisis más angustiosa que la que desgraciadamente atraviesa el Magisterio de primera enseñanza español; esa clase, laboriosa y honrada, que trabaja incansablemente por el bienestar de la humanidad.

Si damos una mirada retrospectiva y nos fijamos en nuestro presente, deduciremos consecuencias tan lógicas y concebiremos esperanzas tan halagüeñas, que háceanos presentar un porvenir negro cual la boca de una tumba.

Estos hechos, Sr. Director, ciertos hasta la evidencia; hechos que contrastan el ánimo más varonil al pensar en la horrible orfandad que aguarda presurosa á las familias de los maestros que mueren, nos sugieren la idea de una sociedad que, bajo el nombre de *Asociacion de socorros mútuos del Magisterio de primera enseñanza español*, proteja y ampare las familias de los Maestros que fallezcan, cuya mayoría quedan en la más espantosa miseria.

El móvil que á nosotros guia, Maestros los más modestos, indublemente, del profesorado español, lo adviciará V., en su preclara inteligencia, al leer el proyecto de Reglamento que al pié va inserto, y como órgano y defensor el periódico que tan digna y acertadamente dirige de los intereses del Magisterio rogamos á V. encarecidamente tenga á bien prohiar nuestro humilde pero patriótico pensamiento, y contestarnos su autorizado parecer, indicándonos de paso las modificaciones que á su buen criterio merezca el articulado del proyecto, para obrar en consecuencia, puesto que no nos es posible tener á la vista todos los periódicos del ramo que se publican en España, á los cuales nos dirigimos.

Aprovechamos esta ocasion para ofrecernos de V., atentos seguros servidores Q. B. S. M.—Benito Marias.—Ramon Ibarz é Ibarz.—Isidoro Belló.

PROYECTO DE REGLAMENTO

de la Asociacion de socorros mútuos del Magisterio de primera enseñanza español.

Artículo 1.º Con objeto de suministrar á las familias de todos los Maestros que fallezcan un auxilio pecuniario é inmediato para poder atenderlas en sus necesidades, se establece la *Asociacion de socorros mútuos del Magisterio de primera enseñanza español*.

Art. 2.º Compondrán la Asociacion:
1.º Todos los Maestros de ambos sexos propietarios de una Escuela que se hallen en la Península é Islas Adyacentes.

semejante abuso, y el interesado estará en su lugar si se dirige en queja á la Direccion general del ramo... Tarios alicantinos residentes en Filipinas, han escrito un recuadro al Alcalde de Alicante don Bas enviándole un precioso baston de mando, adornado con joya artistica, cuyo puño de oro cincelado era rematado por un magnifico brillante...

Jesucristo, ha colmado y colmará de beneficios al mundo, sia atender á las ingratinudes y descomedimientos de sus propias hechuras, asi hombres como naciones... Mas, cuando en toda Europa hay tal fermento de ideas ambiciosas, peregrinas y contradictorias que lo turban y penetran todo, y se conturban y compenentran unas á otras á cada instante, produciendo terribles catástrofes; cuando en España se amontonan los acontecimientos, ora por la exterior influencia de propagandas científicas ó anticientíficas, ora por sus intestinas, y por desgracia, proverbiales discordias, de tal suerte, que en breve periodo de años, la Religion católica, nuestro principal emblema nacional, ha pasado de protegida á perseguida, y de perseguida á un estado mixto entre la proteccion y la libertad...

y obrarán lo mejor. Sólo ellos pueden dar con su ciencia, experiencia y autoridad la unidad fecunda que es menester en el asunto de que se trata, grave y santo á la vez, apartándole con firmeza de las disputas y flaquezas humanas... Y ¡qué suerte y júbilo seria para todos, Obispos, sacerdotes y laicos ver aparecer la gran Revista de estudios católicos, hermana y compañera bien precursora de la Universidad católica, ó Alta Escuela de estudios, de que habla con tanta ciencia y tino nuestro digno amigo el Sr. Caminero.—Carlos Maria Perier.

SECCION OFICIAL. MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA. Las Reales órdenes de 2 y 7 de Junio de este año, autorizando por gracia especial exámenes extraordinarios para la prueba de asignaturas en los establecimientos públicos, responden á una verdadera necesidad, creada á consecuencia de las alteraciones hechas en los planes de estudios...

UNIVERSIDAD CENTRAL. Secretaria general.—Primera enseñanza. En virtud de lo dispuesto en el art. 486 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, la 40 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, y en la 3.ª de la orden de 4.º de Abril de 1870, se proveerán por oposicion en el mes de Setiembre próximo todas las Escuelas de dicha clase pertenecientes á la provincia de Segovia que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes y que se establezcan de nueva creacion...

señanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometria, ó en su defecto sufrir el examen de ingreso antes de ser matriculado... Se advierte para gobierno de los interesados que desde la publicacion del Real decreto de 2 de Julio de 1871 la carrera es completa é igual en todos los establecimientos de esta clase, y no pueden aspirar al titulo de Veterinario de segunda clase, no siendo que estén matriculados con antelacion al mencionado decreto. Leon 4.º de Agosto de 1877.—El Secretario, Francisco Lopez Hierro.

ESCUELAS VACANTES. Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes. Provincia de Cuenca. Por traslacion.—De niños. El Probencio, El Padernoso, Santa Cruz de Moya y Ledaña 825... Por idem.—De niñas. Mazarulleque 416 50... Provincia de Guadalajara. Por traslacion.—De niños. Hontoba y Yélamos de Arriba 500... Provincia de Segovia. Por traslacion.—De niños. Fuente-Rebollo 625... Provincia de Ciudad-Real. Por concurso.—De niños. La plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de Manzanares 550... Provincia de Toledo. Por concurso.—De niñas. Villarejo de Montalban 459 50... Provincia de Madrid. Por traslacion.—De niños. Cabreraña 825 pesetas... Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

SECCION DOCTRINAL. LA ENSEÑANZA CATOLICA EN NUESTROS DIAS. (1)

Ningun asunto podria servir mejor de introduccion al tomo undécimo de La Defensa de la Sociedad, que el importantísimo en que vamos á ocuparnos... Hemos de dirigir hoy nuestra voz respetuosamente y á manera de acendrado ruego á los sabios y venerables Prelados españoles, á todos los cuales enviamos un ejemplar del presente cuaderno de La Defensa de la Sociedad, á fin de que otorguen su atencion competentísima al artículo y carta insertos á continuacion, ya que no á todos aunque sí á varios, que aprobaron en su esencia (pensamiento), ha sido dable presentarlas directas y anticipadamente... Dos almas superiores (perdónenos su modestia, si así en público damos testimonio de verdad, y no vanamente, en el presente caso), el señor Caminero y el Sr. Laverde, se han sentido conmovidos, al sondear con su mirada los horizontes de lo presente y lo porvenir, en esta época ciertamente crítica de la Iglesia y la nacion española, por mas que así no lo parezca á espíritus poco reflexivos. Sus honrados sentimientos y meditación madura llevarlos á proponer, en bien de la Religion, de la ciencia y de la patria, una forma de remedio, que desde el primer instante hallamos por nuestra parte digno de esmerada consideracion y estudio, abriendo muy de grado las paginas de es Revista á todo aquello que con su nobilísimo pensamiento se enlazara... De ahí nació la publicacion de la importante y bellísima carta del Sr. Laverde en el cuaderno pendiente al día 16 de Junio de 1875, y de ahí con grande elevacion de miras y dominio del asunto, por nuestro querido colaborador y amigo el Sr. Caminero... La Iglesia católica y la civilizacion cristiana tienen virtud de arriba, para afrontar y vencer los ataques en las guerras mundanales. ¿Qué habrá ya nuevo para ellas debajo del sol? Perseguida, protegida, ó en libertad, probó la Iglesia los peligros de martirio, del favor de la Lucha y que en esos varios estados surgen sin duda. Raudales de esplendores, fecunda en inmensos bienes, la civilizacion cristiana, de que es madre y guardadora esa Iglesia, fundada por el mismo

